



RESOLUCIÓN N°: 892/15

ASUNTO: Acreditar con compromiso de mejoramiento la carrera de Doctorado en Geografía, de la Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Humanidades, que se dicta en la ciudad de Resistencia, Prov. de Chaco.

Buenos Aires, 29 de octubre de 2015

Carrera N° 4.663/14

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Doctorado en Geografía, de la Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Humanidades, que se dicta en la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 059 – CONEAU, la Resolución N° 468 - CONEAU - 13, y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Doctorado en Geografía, de la Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Humanidades, que se dicta en la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco, por un periodo de 6 años, con el compromiso que se establece en el artículo 3º.

ARTÍCULO 2º.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como C.

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER el siguiente compromiso para el mejoramiento de la calidad de la carrera:

- Se asegure que la calidad de las tesis se adecue a lo establecido por la R.M. N° 160.

ARTÍCULO 4º.- RECOMENDAR:

Res. 892/15





- Se fortalezca el cuerpo académico con integrantes locales que cuenten con título de doctor y experiencia en dirección de tesis.

- Se fortalezcan las políticas tendientes a incrementar la cantidad de graduados.

ARTÍCULO 5º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto. En esa oportunidad, la CONEAU verificará el cumplimiento del compromiso y analizará la situación de la carrera según los estándares de calidad establecidos en la normativa vigente.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 892 - CONEAU - 15




Lic. NESTOR PAN
PRESIDENTE
CONEAU



ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente y resultó acreditada con categoría Bn mediante Resolución CONEAU N° 447/10. Las recomendaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
Normativa	Se concrete la firma del convenio específico con el Instituto de Geohistoria dependiente del CONICET.
Plan de estudios	Se revise la duración de la carrera, especialmente en lo que respecta a los plazos destinados al cursado.
Seguimiento de graduados	Se implementen mecanismos de seguimiento de graduados.
Acceso a bibliotecas	Se garantice el acceso a publicaciones periódicas de la especialidad.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Normativa	- Se concretó la firma del convenio con el Instituto de Geohistoria dependiente del CONICET. - Se presenta la Res. del Consejo Superior (CS) N° 217/14 que aprueba el nuevo Reglamento específico del Doctorado en Geografía.
Estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes	- Se designó a una nueva Directora - Se modificó la composición del Comité Académico por Res. CS N° 763/14.
Plan de estudios	- Se modificaron los plazos para el cursado de la carrera y la presentación de la tesis.
Seguimiento de graduados	- En la Autoevaluación se informa el propósito de integrar a los egresados en los proyectos de investigación y transferencia de la Institución, e incorporarlos en actividades de docencia, de dirección de estudios, comisiones de asesoramiento y tutorías.





I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

La carrera de Doctorado en Geografía, de la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE), Facultad de Humanidades, se inició en el año 2003 en la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco, y posee una modalidad de dictado presencial.

El Doctorado en Geografía ha gestionado la condición de carrera adscripta a diferentes unidades de investigación de la Universidad, a los efectos de facilitar la inserción de los estudiantes de la Carrera a programas y proyectos de investigación que en ellas se desarrollan. Acorde a lo expresado, se encuentra adscripto al Instituto de Geografía y el Laboratorio de Cartografía Digital de la Facultad de Humanidades de la UNNE, al Centro de Geociencias Aplicadas de la Facultad de Ingeniería y la Facultad Humanidades de la UNNE y al Instituto de Investigaciones Geohistóricas, dependiente del CONICET y la UNNE a partir del acuerdo firmado a tal efecto en el mes de Marzo del año 2011 (que se adjunta), lo que atiende una recomendación recibida en la anterior evaluación de la carrera. Las carreras de grado y de posgrado que se dictan en la unidad académica y refieren a temáticas vinculadas al Doctorado son la Licenciatura en Geografía, el Profesorado en Geografía y la Especialización en Tecnologías de la Información Geográfica. El clima académico es favorable para el desarrollo de este doctorado.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) del Consejo Superior (CS) N° 517/99, mediante la cual se crean las carreras de Doctorado en el ámbito de la Facultad de Humanidades y se aprueban un plan de estudios y reglamento común a todas ellas; Res. CS N° 800/14, de designación de la Directora; Res. CD N° 08/11, de designación de la Co-Directora; Res. CS N° 763/14 de designación de los miembros del Comité Académico; Res. CS N° 67/03, que reglamenta la defensa de la tesis y la escala de calificaciones; Res. CD N° 444/11, que aprueba las Normas para la preparación de tesis doctorales. En oportunidad de la respuesta de la Institución se presentan la Resolución CD N° 628/14 (ampliatoria de la Res. CD N° 444/11) y la Res. CS N° 217/14 que aprueba un nuevo reglamento específico del Doctorado.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.



La estructura de gobierno está conformada por un Director, un Co-Director y un Comité Académico compuesto por 5 miembros.

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora de la carrera:

Directora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Profesora en Geografía (UNNE). Magister en Sociología y Demografía (Universidad de Texas, EEUU). Doctora en Sociología y Demografía (Universidad de Texas, EEUU).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora titular ordinaria en Geografía (Universidad Nacional del Nordeste).
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí. CONICET (investigadora independiente) y Programa de incentivos (categoría 1).
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 1 publicación en revista con arbitraje, 1 en medio sin arbitraje, 7 capítulos de libro, 2 libros y ha presentado 6 trabajos en reuniones científicas.
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Sí. Jurado de concurso y de tesis, evaluación de becarios, de investigadores, de programas y proyectos y evaluación para comité editorial.



A continuación, se enumera la información presentada sobre la Co-Directora de la carrera:

Co-Directora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Profesora en Geografía (UNNE). Magister en Demografía (UNC). Doctora en Demografía (UNC).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora adjunta en Geografía (UNNE).
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí

Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí. CONICET (investigadora independiente) y Programa de incentivos (categoría 2).
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 5 publicaciones en revistas con arbitraje, 6 capítulos de libro y un libro.
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Sí. Jurado de concurso y de tesis, evaluación de becarios, de programas y proyectos y evaluación para comité editorial.



La estructura de gobierno es adecuada. En la respuesta de la Institución se comunica que según el Reglamento específico del Doctorado aprobado por Res. CS N° 217/14, las actividades propias del funcionamiento de la Carrera son ejercidas por la Directora, con la colaboración de la Subdirectora, el Coordinador Académico de Posgrado y, en otros niveles, por la Comisión de Posgrado y la Secretaría de Investigación y Posgrado. También se menciona que por ser el Comité Académico un órgano de asesoramiento y orientación, sus miembros son permanentemente consultados por la dirección de la Carrera. Por último, se informa que el Doctorado cuenta con una Secretaría Técnica específica. Las aclaraciones proporcionadas permiten concluir que la distribución de funciones y responsabilidades entre las instancias que conforman la estructura de gobierno es adecuada.

Del análisis sobre las trayectorias de los integrantes de la estructura de gobierno, se advierte que poseen los requisitos de formación necesarios y suficientes para el desempeño de las actividades asignadas.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Resolución CS Nº 517/99		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	-	400
Carga horaria total de la carrera		400
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir la tesis): 36		
Plazo para presentar el trabajo final: 2 años a partir de la resolución de aprobación del Proyecto Final de Tesis. Este plazo podrá ser extendido por un año.		

Organización del plan de estudios:

El plan de estudios es personalizado y considera 2 áreas: geografía humana y social, geografía física y ambiental.

Los cursos se estructuran en 3 áreas: Teórico- metodológica; Técnico- metodológica; y de Especialización. La primera comprende seminarios y cursos destinados a aportes teórico metodológicos en las ciencias sociales que incluyen perspectivas teóricas, fundamentos epistemológicos y demás aspectos; la segunda reúne seminarios, cursos o talleres destinados a profundizar en el conocimiento y manejo de las técnicas y diseños de investigación en la disciplina; y la última incluye cursos y seminarios para la profundización de conocimientos en el campo temático de la tesis.

Los cursos, seminarios o talleres aprobados por el alumno deben totalizar una carga horaria mínima de 400 horas, a excepción de aquellos que acrediten una maestría previa vinculada con la especialidad elegida dentro de la disciplina, que cumplirán un total de 200 horas. El alumno puede solicitar el reconocimiento de cursos y actividades realizadas, siempre que los mismos no superen el 30% de la carga horaria total que le corresponde completar.

Todos los alumnos deben cursar en forma presencial y aprobar al menos 4 cursos, entre los cuales debe contarse un curso de Metodología de la Investigación de entre 60 y 90 horas de duración.

Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)	42
------------------------------------------------------------------------------------	----

El plan de estudios establece que dentro de los 3 meses posteriores a la finalización del cursado, el alumno debe presentar su Proyecto final de tesis. En caso de que el mismo resulte aprobado, el doctorando dispone para la presentación de su tesis de un plazo máximo de 2 años (prorrogable por un año más) a partir de la fecha del acto administrativo de aprobación del correspondiente Proyecto.

Se adjuntan los programas de 42 cursos o seminarios acreditables para el Doctorado, dictados en la Facultad entre los años 2001 y 2013.

La oferta de cursos es pertinente y contribuye a la formación integral de un doctorando en Geografía. Ante una observación sobre la falta de actualización de la bibliografía de varios de los cursos, la Directora informó en la entrevista que los profesores de los cursos proporcionan bibliografía específica durante el dictado. En la respuesta de la Institución se

reconoce la validez de la observación realizada, se explica que los programas originalmente presentados son los oportunamente aprobados por el Consejo Superior y se informa que a partir de ahora se registrará el listado de las actualizaciones bibliográficas correspondientes a cada curso y se lo incorporará a futuras presentaciones, lo cual se juzga adecuado.

La reducción de la duración del cursado atiende una recomendación recibida en la anterior evaluación de la carrera.

Las actividades prácticas que se describen en las fichas de actividades curriculares consisten en trabajos con cartas topográficas, cartografía digital y con sistemas de información geográfica, análisis de datos y de imágenes, elaboración de informes, aplicación de indicadores, medición de variables físicas, químicas y biológicas, análisis de material estadístico e informes de levantamientos pedológicos, de mapa de suelos y de vegetación, entre otros. Las prácticas son acordes a los objetivos planteados y su realización es factible.

Según lo establecido en el Reglamento del Doctorado vigente, para el ingreso a la carrera se requiere que el aspirante posea título universitario de una carrera de 4 años o más de duración, otorgado por universidades argentinas o extranjeras debidamente reconocidas. También pueden ser admitidos egresados de Profesorados en Geografía que se dicten en institutos de nivel superior no universitario, que acrediten actividades laborales o académicas en el área de Geografía, así como capacitación específica a través de cursos, talleres u otros antecedentes y experiencia en tareas de investigación. Se estipula que se podrá requerir al postulante la realización y aprobación de actividades atinentes al objeto de estudio de la Carrera.

En relación con la forma de evaluación de los aspirantes sin titulación específica en Geografía y los mecanismos de nivelación o de formación básica indispensable para iniciar los estudios de este doctorado, en la respuesta al informe de evaluación se comunica que la Resolución del Consejo Superior N° 517/99 prevé la incorporación de egresados de otras disciplinas y en tales casos la Comisión de Posgrado tiene en cuenta: el título universitario del postulante y estudios en la enseñanza superior, la evaluación del rendimiento académico en estudios universitarios y de especialización ya cursados en relación con asignaturas o cursos de capacitación vinculados a la especialidad a la que aspira, y antecedentes acreditados en investigación.

Aun cuando el Reglamento del Doctorado aprobado por Res. CS N° 217/14 explicita los mecanismos de admisión y los requisitos mínimos referidos al cursado de asignaturas de nivelación, se sugiere en el futuro fortalecer la formación en la disciplina del Doctorado de aquellos postulantes sin formación de base en Geografía.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 48 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 30	21	3	3	3	0
Invitados: 18	13	5	0	0	0
Mayor dedicación en la institución	15				
Residentes en la zona de dictado la carrera	15				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	14
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	35
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	37
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	44
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	41
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	19

La proporción de docentes estables e invitados cumple con lo estipulado en la Resolución Ministerial N° 160/11. Se observa que 14 de los 48 integrantes de cuerpo académico no informan poseer título de doctor, 33 informan su máxima dedicación en otras instituciones universitarias y no residen en la zona de dictado del Doctorado.

Las trayectorias de los integrantes del plantel son adecuadas para el desempeño de las actividades que se les asignan (dirección de tesis, dictado de cursos u otras, según el caso). Aquellos docentes que no poseen título de doctor informan en su amplia mayoría antecedentes y experiencia suficientes (dirección de tesis doctorales en instituciones de reconocido prestigio nacional, publicaciones actualizadas en revistas indizadas y con arbitraje, dirección de proyectos de investigación subsidiados por organismos nacionales o internacionales) para integrar el cuerpo académico. No obstante, se señaló la conveniencia de fortalecer el plantel docente con integrantes locales. En la respuesta de la Institución se informa que se ha incorporado al cuerpo académico de esta carrera uno de sus egresados recientes, con funciones de profesor y director de estudios y tesis de nuevos doctorandos. Se añade que es política de la Universidad estimular la formación de posgrado de su personal docente mediante el otorgamiento de becas y subsidios para estudios de posgrado.

Si bien se reconoce la voluntad institucional de formación y especialización de su planta docente, se sostiene la conveniencia de fortalecer el cuerpo académico con integrantes locales que cuenten con título de doctor y experiencia en dirección de tesis.

La Dirección de la carrera se encarga del seguimiento y evaluación del desempeño docente. Durante el dictado de los cursos se realizan encuentros con los profesores y los doctorandos en los que se abordan las fortalezas y debilidades detectadas. Además, cada curso es evaluado mediante un cuestionario (que se adjunta) que recaba la opinión de los alumnos relativa al curso (organización, bibliografía, contenidos y demás aspectos) y a los profesores (dominio de los temas, capacidad para generar discusión crítica y otros aspectos). Los resultados de estas encuestas de evaluación se analizan estadísticamente y se consideran las opiniones y comentarios de los alumnos. Los mecanismos utilizados para la supervisión del desempeño docente son adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Se fortalezca el cuerpo académico con integrantes locales que cuenten con título de doctor y experiencia en dirección de tesis.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	43
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	22
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	34
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	14
Cantidad de actividades de investigación en las que participan alumnos de la carrera	33
Cantidad de actividades que informan resultados	18
Cantidad de actividades con evaluación externa	39

En la respuesta de la Institución se añaden 26 fichas de investigación a las 17 que integraban la presentación original. Asimismo, se presentan 13 fichas de actividades de transferencia.

Las actividades de investigación informadas en la respuesta son pertinentes a los temas de tesis en desarrollo. Son proyectos recientemente finalizados o en curso hasta el año 2017, financiados por organismos de promoción científico-tecnológica reconocidos, en los que se constata la participación de doctorandos. Los resultados de la mayoría de los proyectos vigentes evidencian el predominio de publicaciones nacionales, lo que se juzga suficiente. Las actividades de transferencia que se desarrollan en el ámbito institucional están mayoritariamente vinculadas a organismos públicos locales o regionales, pero se destaca que dos de ellas se llevan a cabo con instituciones internacionales reconocidas.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis doctoral que debe constituir una contribución al progreso del conocimiento en la disciplina y el tema escogido. Se presentaron las copias de 5 tesis completas y 5 proyectos de tesis, de todos los cuales se presentan las correspondientes fichas.

La modalidad de evaluación final es adecuada. Las temáticas que abordan los trabajos son variadas y cubren diferentes aspectos del conocimiento científico geográfico. En la respuesta de la Institución se reconoce la validez de una observación referida a la mediana calidad de los productos cartográficos elaborados por los autores de las tesis, y a la constatación de algunos mapas carentes de escala, orientación u coordenadas, o bien extraídos de páginas de Internet en los que la escala puede estar distorsionada. En la respuesta al informe de evaluación se explica que la Res. CD N° 444/11 que aprueba la normativa general para la presentación de tesis de doctorado en la Facultad de Humanidades no regula la elaboración de productos cartográficos, requisito atendible en el caso de un Doctorado en Geografía. Por tal motivo, se presenta la Res. CD N° 628/14 (ampliatoria de la Res. CD N° 444/11) que establece que los productos geográficos de las tesis del Doctorado en Geografía deberán: cuidar la presentación de elementos de escala, orientación y coordenadas; extremar la calidad de los mapas, planos, gráficos e imágenes incorporados y hacer mención a la procedencia bibliográfica que corresponda, en especial del material que se haya obtenido on-line.

Por otra parte, la Res. CD N° 628/14 establece condiciones que permitirán subsanar las objeciones al formato de las tesis oportunamente formuladas (ausencia de referencias bibliográficas en uno de los trabajos y desajuste de otros a las normas de preparación de tesis doctorales aprobadas por la Facultad). Acompaña la respuesta de la Institución una versión final completa de la tesis a la cual se le objetó la ausencia del apartado bibliográfico. También se explica en la respuesta que las copias de las tesis presentadas no corresponden a sus respectivas versiones finales, donde se recogen los comentarios y ajustes solicitados por el tribunal evaluador. La nueva normativa establece que las tesis del Doctorado en Geografía deben cuidar en extremo la calidad en cuestiones de estilo, así como la excelencia en los apartados bibliográficos, de fuentes y de citas de material on-line, de acuerdo con las normativas internacionales de presentación en Ciencias Sociales. Por último, establece que el graduado debe presentar una copia en soporte magnético de la versión final de su tesis.

Dado que la Resolución ampliatoria N° 628/14 del Consejo Directivo se dirige a subsanar tanto los aspectos formales descriptos como aquellos señalados como faltantes o deficientes en las tesis, es necesario garantizar su cumplimiento.



Finalmente, es necesario que se atienda la totalidad de aspectos formales que hacen a la calidad de escritura de las tesis, de manera tal que esta resulte acorde a un doctorado. Si bien en la respuesta de la Institución se informa que la Secretaría General de Ciencia y Técnica de la UNNE se encarga de ofrecer y organizar cursos de escritura científica para toda la Universidad, lo cual se considera positivo, se recomienda fortalecer este aspecto arbitrando los medios de control y seguimiento para obtener un texto del nivel que corresponde a una tesis doctoral.

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis son 35. La cantidad de directores de trabajo final informada es suficiente, y todos cuentan con antecedentes adecuados.

El jurado evaluador debe estar compuesto por al menos 3 miembros y al menos 1 de ellos deberá ser externo a la Universidad. En las fichas de tesis se advierte que los jurados informados cumplen con lo establecido, ya que en todos los casos hay uno o más miembros externos a la Institución, tal como establece la normativa.

La orientación y supervisión de los alumnos es, fundamentalmente, competencia del director de tesis y del co-director si lo hubiera. Sus funciones son: orientar la carrera de posgrado del doctorando, aconsejar sobre el plan de estudios, verificar su cumplimiento, mantener reuniones periódicas con el aspirante e informar al Director de la Carrera de los avances y de la aprobación total del mismo; asesorar al doctorando en la elección del tema y en la elaboración del Proyecto de Tesis, guiar y controlar su desarrollo mediante reuniones periódicas con el aspirante; supervisar los resultados y la preparación del texto definitivo de la tesis, elevándola a la Dirección de la Carrera junto con el aspirante cuando esté cumplimentada. Por otra parte, la Dirección y el Comité Académico, más la Comisión de Posgrado de la Facultad de Humanidades, también tienen como responsabilidad la evaluación de los planes de estudio personalizados y proyectos de tesis. En la Autoevaluación se informa que el seguimiento de los trabajos de tesis se realiza con la conformación de Comisiones Asesoras, cuyo funcionamiento se describe en el Reglamento específico de la carrera.

Respecto de los graduados se informa que se busca integrarlos en los proyectos de investigación y transferencia de la Institución e incorporarlos en actividades de docencia, de dirección de estudios, comisiones de asesoramiento y tutorías.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2003 hasta el año 2011, han sido 27. Los graduados, desde el año 2003, han sido 5 (3 en 2011 y 2 en 2013).

Considerando la duración teórica de la carrera especificada en la normativa y la cantidad de ingresantes de las cohortes que ya han cumplido el plazo para la presentación de la tesis, se puede concluir que la cantidad de graduados es relativamente baja. Los mecanismos de seguimiento de alumnos informados son coherentes, sin embargo es conveniente reforzarlos en el último tramo de elaboración final de las tesis, para incrementar la cantidad de graduados.

El número de alumnos becados asciende a 11 y las fuentes de financiamiento son la Secretaría de Posgrado, la Secretaría General de Ciencia y Técnica de la UNNE y el CONICET.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Se mejore la calidad de las tesis.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Se fortalezcan las políticas tendientes a incrementar la cantidad de graduados.



VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Los alumnos disponen de 1 aula, 1 aula multimedia, 1 sala de conferencias, 1 sala de informática equipada con 30 computadoras e internet, el Instituto de Investigaciones Geohistóricas que la Universidad comparte con el CONICET. La infraestructura y el equipamiento informados en el formulario resultan adecuados y suficientes para realizar las tareas de los doctorandos.

El fondo bibliográfico consta de 900 volúmenes vinculados con la temática del posgrado. Además, se dispone de acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales. El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario y la disponibilidad on line de publicaciones nacionales e internacionales de reconocido prestigio favorecen el acceso de los alumnos a información bibliográfica actualizada.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.



La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es el Consejo Asesor Central de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la UNNE, cuya conformación fue aprobada por la Res. CS N° 632/10.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada con categoría Bn, mediante Resolución CONEAU N° 447/10.

En la actual evaluación se pudo constatar, con respecto a su normativa, que contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera. La distribución de funciones y responsabilidades entre las instancias que conforman la estructura de gobierno se considera adecuada. Del análisis sobre las trayectorias de los integrantes de la estructura de gobierno, se advierte que poseen los requisitos de formación necesarios y suficientes para el desempeño de las actividades asignadas.

En cuanto al plan de estudios, la oferta de cursos es pertinente y contribuye a la formación integral de un doctorando en Geografía. Respecto de la bibliografía de los programas se informa que a partir de ahora se registrará el listado de las actualizaciones bibliográficas correspondientes a cada curso y se lo incorporará a futuras presentaciones, lo cual se juzga adecuado.

Las prácticas a desarrollar son acordes a los objetivos planteados y su realización es factible. Existe consistencia entre la denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y perfil del graduado a lograr.

Las trayectorias de los integrantes del cuerpo académico son adecuadas para el desempeño de las actividades que se les asignan. Aquellos docentes que no poseen título de doctor informan en su amplia mayoría antecedentes y experiencia suficientes (dirección de tesis doctorales en instituciones de reconocido prestigio nacional, publicaciones actualizadas en revistas indizadas y con arbitraje, dirección de proyectos de investigación subsidiados por organismos nacionales o internacionales) para integrar el plantel docente. No obstante, se



sostiene la conveniencia de fortalecer el cuerpo académico con integrantes locales que cuenten con título de doctor y experiencia en dirección de tesis.

Los mecanismos utilizados para la supervisión del desempeño docente son adecuados.

Las actividades de investigación informadas son pertinentes a los temas de tesis en desarrollo. Son proyectos recientemente finalizados o en curso hasta el año 2017, financiados por organismos de promoción científico-tecnológica reconocidos, en los que se constata la participación de doctorandos. Los resultados de la mayoría de los proyectos vigentes evidencian el predominio de publicaciones nacionales, lo que se juzga suficiente.

La modalidad de evaluación final es adecuada. Las temáticas que abordan los trabajos son variadas y cubren diferentes aspectos del conocimiento científico geográfico. De todas maneras, se establece como compromiso mejorar la calidad de las tesis.

Con respecto a la conformación de los jurados, se advierte que cumplen con lo establecido, ya que en todos los casos hay uno o más miembros externos a la Institución, tal como establece la normativa.

La orientación y supervisión de los alumnos es, fundamentalmente, competencia del director de tesis y del co-director si lo hubiera. Asimismo, el seguimiento de los trabajos de tesis se realiza con la conformación de Comisiones Asesoras.

En cuanto al seguimiento de graduados se busca integrarlos en los proyectos de investigación y transferencia de la Institución e incorporarlos en actividades de docencia, de dirección de estudios, comisiones de asesoramiento y tutorías.

La cantidad de graduados es baja, si se considera la duración teórica de la carrera especificada en la normativa y la cantidad de ingresantes de las cohortes que ya han cumplido el plazo para la presentación de la tesis.

La infraestructura y el equipamiento resultan adecuados y suficientes para realizar las tareas de los doctorandos. El acervo bibliográfico resulta adecuado, debido a la disponibilidad on line de publicaciones nacionales e internacionales de reconocido prestigio que favorecen el acceso de los alumnos a información bibliográfica actualizada.

